

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

INFORME SOBRE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA EL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO “ADQUISICIÓN LICENCIAS CEGID PEOPLENET, MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE DE BASE CEGID PEOPLENET Y CEGID E-MIND Y SOPORTE ACTIVO PARA CENTROS DEPENDIENTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID”, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

OBJETO DEL CONTRATO

Este contrato tiene por objeto la adquisición de licencias Cegid PeopleNet y el mantenimiento de las licencias de software de los productos Cegid PeopleNet® AA.PP. y Cegid e-Mind®, para distintos centros en el ámbito de la Comunidad de Madrid, que se relacionan en el **Anexo 1** del Pliego de Prescripciones Técnicas, así como la prestación de una serie de servicios adicionales de soporte (**Soporte Activo**).

El objeto del contrato comprende:

- **Adquisición de licencias del producto Cegid PeopleNet® AA.PP.** para la Comunidad de Madrid como software base del proyecto Plataforma única de Recursos Humanos para toda la Comunidad de Madrid, contemplando los ámbitos institucionales, de justicia, de educación y sanitario.
- **Servicio de Soporte:**
 - **Mantenimiento de las licencias de software de los productos Cegid PeopleNet® AA.PP y Cegid e-mind® Gestión Hospitalaria (modelo M.U.R),** tanto las ya instaladas en el ámbito sanitario de la Comunidad de Madrid y como las de nueva adquisición, y que se relacionan en el **Anexo 1** del Pliego de Prescripciones Técnicas
 - Prestación de una serie de servicios adicionales de soporte (**Soporte Activo**).

Todo ello de conformidad con los requerimientos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS

De conformidad con lo dispuesto en el *Artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público*, se exponen a continuación los motivos relativos a la insuficiencia, falta de adecuación o no conveniencia de ampliación de los medios disponibles para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer a través del contrato de referencia:

La prestación del servicio de mantenimiento, asistencia y soporte técnico de la solución **Cegid PeopleNet y Cegid e-Mind**, así como de las necesarias evoluciones del producto para adecuarlo a los estándares establecidos por la Agencia, requiere de un conocimiento específico sobre el mismo del que sólo dispone la empresa **CEGID SPAIN S.A.U.**, al poseer, con carácter exclusivo, los derechos de comercialización, implantación, soporte, asistencia técnica y mantenimiento de dichos productos y, en consecuencia, la única que se encuentra en posesión de los conocimientos y medios técnicos que se precisan para acometer los trabajos que constituyen el objeto del contrato.

Todo ello lleva a la gestión de esta necesidad a través de la contratación con la mencionada empresa.

Por lo anteriormente expuesto, se hace constar expresamente la falta de adecuación o conveniencia de no ampliación de los medios disponibles para la prestación del servicio requerido.

**La Directora de Sistemas de Información
Corporativos**

Firmado digitalmente por: BEATRIZ RUANO PETISCO
Fecha: 2026.05.04 10:21

La Subdirectora General de Soluciones

Firmado digitalmente por: GARCÍA RANERA ANA DOLORES
Fecha: 2026.05.04 13:27

Fdo.: Beatriz Ruano Petisco

Fdo.: Ana García Ranera